



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 17 de Julio de 2026

NÚM. 22

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 15

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas), del día veintiséis (26) de junio del año 2026, (dos mil veintiséis), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Décima Quinta Sesión Ordinaria (2026), dos mil veintiséis, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027.*

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

En el punto número tres.- Tomaron la palabra la Presidenta Municipal, quien también preside el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Susupuato, Michoacán y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Susupuato, Michoacán; y el Regidor C. Rigoberto Osorio Claudio, quien preside la Comisión Municipal de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; quienes presentaron ante las y los demás integrantes del Ayuntamiento Síndico Municipal, Regidoras y Regidores presentes en la Sesión, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; terminada la presentación, revisada, analizada y discutida ampliamente la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento (Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores) presentes en la Sesión, la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 –

2027; acto seguido las y los integrantes del Ayuntamiento Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores presentes en la Sesión, acordaron por unanimidad de votos, que el multicitado documento se presente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (Septuagésima Sexta LXXVI Legislatura), para su conocimiento y al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación; lo anterior con base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 19, 33 Y 35 de La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 b) fracción III, c) fracción VII, 64 fracciones V, X y XVII, 138, 139, 140, 141 y 197 fracciones I, III y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el multicitado documento forma parte íntegra de la presente Acta en forma de anexo.

.....
.....
.....

En el punto número siete. - Una vez agotado el orden del día y siendo las 18:14 (dieciocho horas con catorce minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago Constar. Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.- C. Manuel Díaz Apolinar, Síndico Municipal.- Regidores: C. Favian Reyes López, C. Rigoberto Osorio Claudio, C. Ma. de Jesús Zaragoza de Paz, C. Omar Avilés Garfias, C. Sarai Rebolgar Benites.- Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Regidora: C. Jessica Juárez Reyes. (no firmo).

=====



Ayuntamiento Constitucional de Susupuato, Michoacán de Ocampo
2024 - 2027.

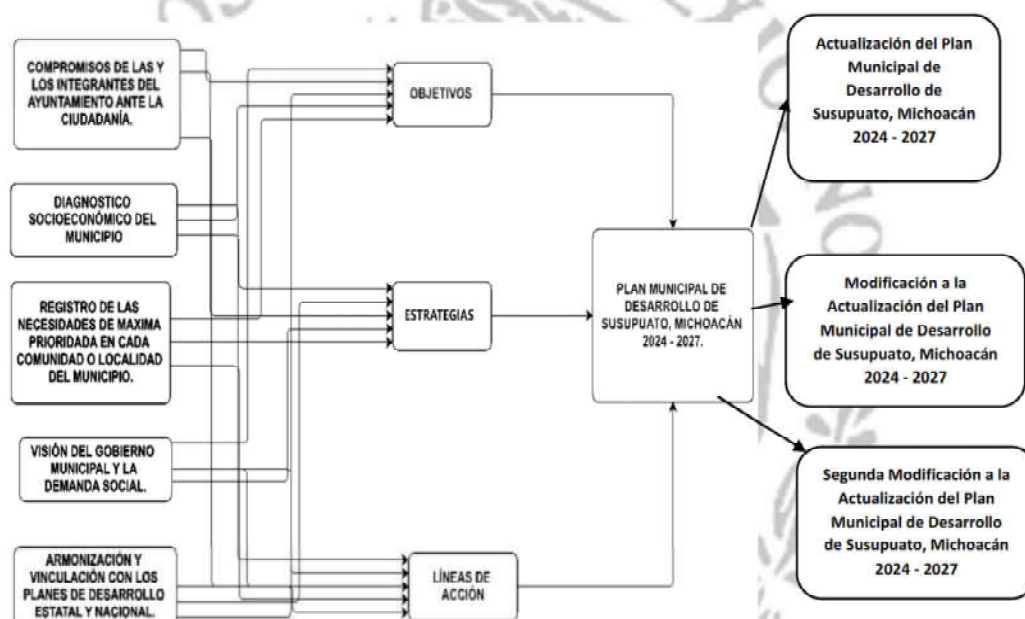
2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



Página 3, **II. Presentación**, se agrega el siguiente párrafo:

La presente Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027, se ha hecho para corregir errores que no habían sido detectados o corregidos en los procesos anteriores de actualización y modificación.

Página 25, **VII. Metodología de la Formulación e Integración**, se modifica la imagen y se modifica el párrafo correlativo a la misma quedando como a continuación se muestra:



En la imagen anterior, se muestra el proceso de la consulta, para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027, su actualización y sus modificaciones, resultado de un proceso de planeación democrática y participativa donde la intervención organizada de nuestra ciudadanía, permitió contar con un diagnóstico real del municipio, implementando políticas y programas orientados a revertir los grandes índices de rezago y marginación.





Ayuntamiento Constitucional de Susupuato, Michoacán de Ocampo
2024 – 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



Página 26, **VIII. Etapas de la Formulación e integración de la la Modificación a la Actualización del Plan Municipal De Desarrollo**, se modifican quedando como a continuación se muestran:

Primera Etapa: Compromisos que las y los integrantes del ayuntamiento, hicieron ante la ciudadanía.

Segunda Etapa: Diagnóstico estratégico de la situación socioeconómica del municipio, con Información cuantitativa obtenida de indicadores oficiales y de estudios estadísticos.

Tercera Etapa: Registro de las necesidades de mayor prioridad en cada comunidad o localidad.

Cuarta Etapa: Equilibrio entre la visión del gobierno municipal y la demanda social, determinando las prioridades a solucionar, a través del gasto o inversión de recursos públicos.

Quinta Etapa: Planeación participativa entre ciudadanía y gobierno; y una vez formuladas las estrategias para alcanzar el desarrollo deseado.

Sexta Etapa: Vinculación y Armonización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

Séptima Etapa: Vinculación y Armonización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030; Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027.

Octava Etapa: Revisión y corrección de errores, Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027.

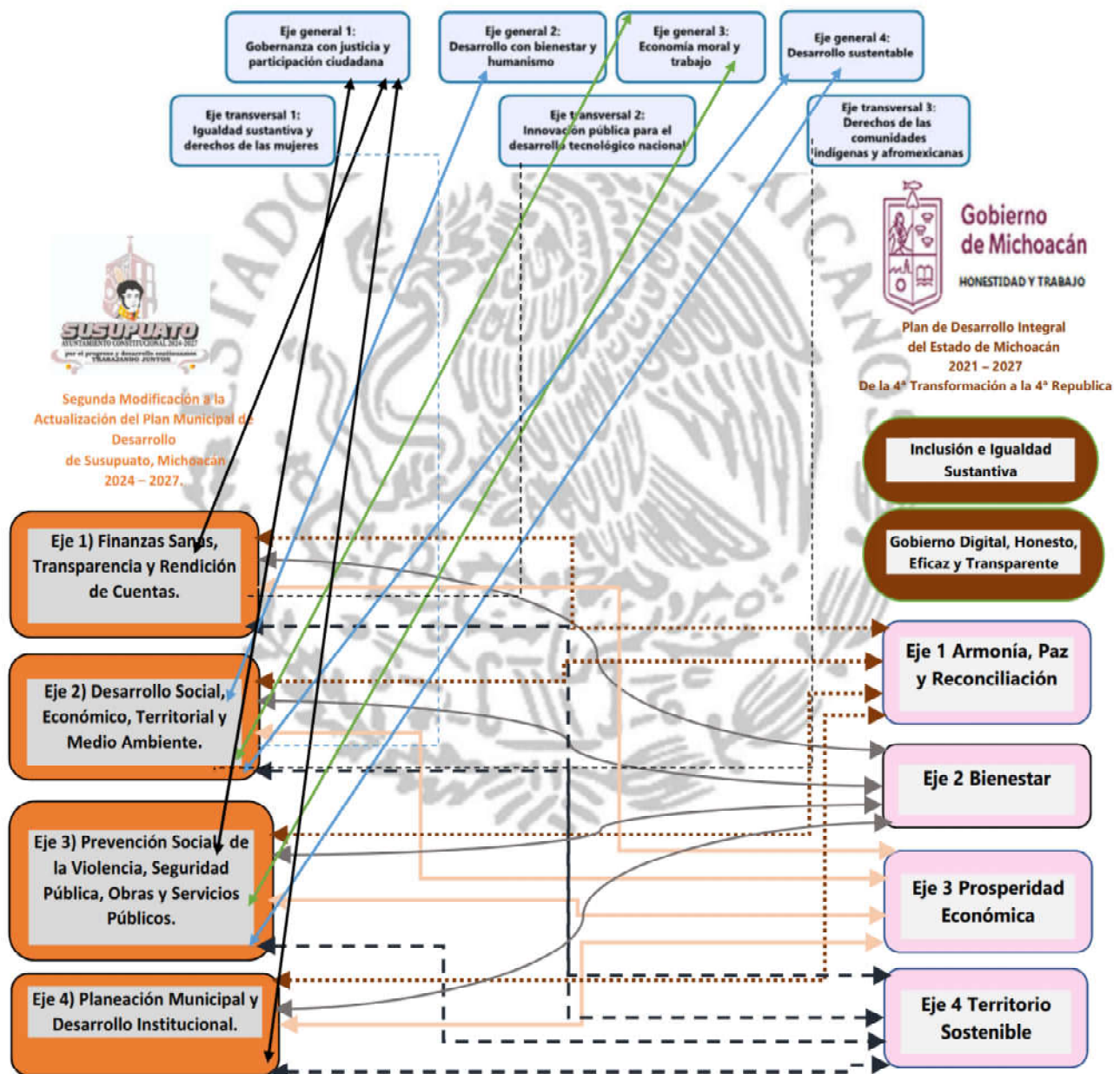
Novena Etapa: Segunda revisión y corrección de errores sin depurar en la etapa anterior, Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027.

Página 27, **X. Vinculación Grafica de los tres Planes (Nacional, Estatal y Municipal)**, en el título del esquema del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; se agrega Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; para quedar como sigue:





Ayuntamiento Constitucional de Susupuat, Michoacán de Ocampo
2024 - 2027.





Ayuntamiento Constitucional de Susupuato, Michoacán de Ocampo
2024 – 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



Página 28, se modifica IX.I. **Tabla Vinculación de los Tres Planes (Nacional, Estatal y Municipal)** y los párrafos siguientes a la misma, para quedar como sigue:

Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2025 – 2030.			
Ejes			
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje general 3: Economía moral y trabajo.	Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.	Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.		Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.			
Ejes Transversales			
Inclusión e Igualdad Sustantiva			
Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.			
Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.			
1. Armonía, Paz y Reconciliación.	2. Bienestar	3. Prosperidad Económica.	4. Territorio Sostenible.
Segunda Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Susupuato, Michoacán 2024 – 2027.			
1) Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.	2) Desarrollo Social, Económico, Territorial y Medio Ambiente.	3) Prevención Social de la Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos.	4) Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

La Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; con sus cuatro ejes rectores, cada uno con sus componentes, objetivos, estrategias y líneas de acción; Que se han vinculado con los cuatro ejes generales, tres ejes transversales y estrategias que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 (PND); y con los 4 ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

La Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027; orienta sus esfuerzos, en generar las condiciones para que las y los Susupuatenses tengan acceso a mejores oportunidades de vida.

Página 29 se modifica el título IX.II, para quedar como sigue:





Ayuntamiento Constitucional de Susupuat, Michoacán de Ocampo
2024 - 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



IX.II. Tabla Ejes Rectores de la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuat, Michoacán 2024 - 2027

Página 30, se modifica el tercer párrafo, para quedar como sigue:

La Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuat, Michoacán 2024 - 2027, se ha vinculado en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 - 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

Página 31, **X. Esquema Plan Municipal de Desarrollo de Susupuat, Michoacán 2024 - 2027**, se modifican la numeración del esquema compromisos institucionales para quedar como sigue:

Compromisos
Institucionales

39 Temas o Componentes.

39 Objetivos

39 Estrategias.

195 Líneas de Acción.

254 Actividades.

Página 42, se modifican los métodos de cálculo de la 1.3.3.3. **Actividad. Para quedar como sigue:**

IEAYPADGEYFPPTSYP 2025 = (número de ocasiones en que se elaboró, modificó o actualizó la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el periodo septiembre 2024 - julio 2025 / número de ocasiones en que se elaboraron o actualizaron, aprobaron y presentaron ante las dependencias del gobierno del estado, la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el mismo periodo) *100

IEAYPADGEYFPPTSYP 2026 = (número de ocasiones en que se elaboró, modificó o actualizó la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el periodo agosto 2025 - julio 2026 / número de ocasiones en que se elaboraron o actualizaron, aprobaron y presentaron ante las dependencias del gobierno del estado, la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el mismo periodo) *100





Ayuntamiento Constitucional de Susupuato, Michoacán de Ocampo
2024 – 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



IEAYPADGEYFPPTSYP 2027 = (número de ocasiones en que se elaboró, modificó o actualizó la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el periodo agosto 2026 – 15 de julio 2027 / número de ocasiones en que se elaboraron o actualizaron, aprobaron y presentaron ante las dependencias del gobierno del estado, la plantilla de personal, tabulador de sueldos y catálogo de puestos en el mismo periodo) *100

Página 45, se modifica el tercer método de cálculo de la **1.5.3.2. Actividad**. Para quedar como a continuación se muestra:

IRCRBMISP 2027 = ((número de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, hechas en el periodo agosto 2026 – julio 2027) / (número óptimo de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, que debieron hacerse en el mismo periodo)) *100.

Página 89, se modifica el tercer método de cálculo de la **2.1.3.1. Actividad**. Para quedar como a continuación se muestra:

IEYSISDASFYECCS 2027 = (número de ocasiones en que se siguieron y ejecutaron las indicaciones y medidas sanitarias dictadas por las autoridades sanitarias federales y estatales, en cuanto a contingencias sanitarias, en el periodo agosto 2026 – julio de 2027 / el numero número de indicaciones que se recibieron indicaciones y medidas sanitarias a seguir y ejecutar, en cuanto a contingencias sanitarias, de parte de las autoridades sanitarias federales y estatales, en el mismo periodo) * 100

Página 98, se modifica el indicador de la **2.2.8.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

Índice de inversión en la compra de dos vehículos adecuados para brindar transporte gratuito a nuestras y nuestros estudiantes (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) que diariamente se trasladan a los centros educativos ubicados en la cabecera municipal y la localidad Santa Inés.

Página 103, se modifica el tercer método de cálculo de la **2.5.3.1. Actividad**. Para quedar como sigue:





Ayuntamiento Constitucional de Susupuat, Michoacán de Ocampo
2024 - 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



IEIDSYRLNPPAM 2027 = (número de actualizaciones del informe detallado por sector y rubro, de las necesidades prioritarias de las productoras y productores agropecuarios del municipio, hechas en el periodo agosto 2026 - 15 de julio de 2027 / 1) * 100

Página 136, se modifica el tercer método de cálculo de la **2.14.3.2. Actividad**. Para quedar como sigue:

IGDEYFPCRMAYAEDYCICE 2027 = (número de gestiones ante las dependencias estatales y federales, de proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, adaptación y adecuación de espacios deportivos y culturales inclusivos en comunidades estratégicas, hechas en el periodo agosto 2026 - 15 de julio de 2027 / número óptimo de gestiones ante las dependencias estatales y federales, de proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, adaptación y adecuación de espacios deportivos y culturales inclusivos en comunidades estratégicas, debieron ser hechas en el periodo citado) * 100

Página 167, se corrige la palabra adquisición por la palabra adquisición en las líneas de acción 3.6.5, 3.6.6 y sus actividades 3.6.5.1. 3.6.6.1. Para quedar como sigue:

3.6.5. Línea de Acción. Gestión ante las dependencias estatales y federales, de proyectos para la adquisición de luminarias, que permitan brindar un servicio óptimo de alumbrado público en el municipio.

3.6.6. Línea de Acción. Inversión en proyectos para la adquisición de luminarias, que permitan brindar un servicio óptimo de alumbrado público en el municipio.

3.6.5.1. Actividad. Gestionar ante las dependencias estatales y federales, de proyectos para la adquisición de luminarias, que permitan brindar un servicio óptimo de alumbrado público en el municipio.

3.6.6.1. Actividad. Invertir en proyectos para la adquisición de luminarias, que permitan brindar un servicio óptimo de alumbrado público en el municipio.

Página 175, se modifica el tercer método de cálculo del primer indicador de la **3.2.5.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

IRVELDTDM 2027 = (número de recorridos de vigilancia en la demarcación territorial del municipio en materia de seguridad pública en el periodo agosto 2026 - 15 de julio de 2027 / número óptimo de recorridos de vigilancia que debieron ser hechos en la demarcación territorial del municipio en materia de seguridad pública, en el mismo periodo) *100





Ayuntamiento Constitucional de Susupuato, Michoacán de Ocampo
2024 - 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



Página 175, se modifica la **3.2.7.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

3.2.7.1. Actividad. Invertir en la capacitación, evaluación, profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública municipal.

Página 182, se modifica la numeración de la **Actividad, correspondiente a la 3.4.8. Línea de Acción**. Para quedar como sigue:

3.4.8.1. Actividad. Si las gestiones son fructíferas y se firman los convenios correspondientes, Invertir en proyectos para la construcción de obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la captura, almacenamiento, manejo y aprovechamiento de agua de lluvia.

Página 189, se modifica el segundo método de cálculo de la **3.7.4.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

$IDSLSFYSFLCCIPPCCLPDLCLDCABDCH\ 2026 = (\text{número de proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico, ejecutados en el periodo agosto 2025 - julio 2026} / \text{número de convenios firmados correspondientes a los citados proyectos, por cooperación con la participación de la ciudadanía, en el mismo periodo}) * 100$

Página 197, se modifica el tercer método de cálculo de la **3.10.5.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

$IDTECCLCPDMYRALPDM\ 2027 = (\text{número de trabajo en coordinación con la ciudadanía para dar mantenimiento y rehabilitación a los panteones del municipio, realizados en el periodo agosto 2026 - 15 de julio de 2027} / \text{número óptimo de trabajo en coordinación con la ciudadanía para dar mantenimiento y rehabilitación a los panteones del municipio, del mismo periodo}) * 100$

Página 197, se modifica el tercer método de cálculo de la **3.10.6.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

$IEAAYPPSPURQREFDLPDM\ 2027 = (\text{número de elaboración, actualización, aprobación y presentación para su publicación un reglamento que regule el funcionamiento de los panteones del municipio, en el periodo agosto 2026 - 15 de julio de 2027} / 1) * 100$





Ayuntamiento Constitucional de Susupuat, Michoacán de Ocampo
2024 – 2027.

2026, "Año de la Margarita Maza Parada"



Página 210, se modifica el primer método de cálculo del primer indicador de la **4.3.3.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

IEBGYDOM 2025 = (número de ocasiones en que se elaboraron y aprobaron el Bando de Gobierno y demás ordenamientos municipales y se presentaron ante la dependencia estatal correspondiente conforme la ley en la materia, en el periodo septiembre 2024 – julio 2025 / número óptimo de ocasiones en que se elaboró el Bando de Gobierno y demás ordenamientos municipales y se presentaron por la dirección o área responsable ante la dependencia estatal correspondiente conforme la ley en la materia, en el mismo periodo) * 100

Página 210, se modifica el primer método de cálculo del segundo indicador de la **4.3.3.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

IABGYDOM 2026 = (número de ocasiones en que se actualizaron y aprobaron el Bando de Gobierno y demás ordenamientos municipales y se presentaron ante la dependencia estatal correspondiente conforme la ley en la materia, en el periodo agosto 2025 – julio 2026 / número óptimo de ocasiones en que se debieron actualizar y aprobar el Bando de Gobierno y demás ordenamientos municipales y presentarse por la dirección o área responsable ante la dependencia estatal correspondiente conforme la ley en la materia, en el mismo periodo) * 100

Página 211, se modifica el primero y segundo método de cálculo de la **4.3.4.1. Actividad**. Para quedar como sigue:

IMAPVCARP 2026 = (número de mecanismos aplicados para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en el periodo agosto 2025 – julio 2026 / número óptimo de mecanismos que debieron ser aplicados para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en el mismo periodo) * 100

IMAPVCARP 2027 = (número de mecanismos aplicados para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en el periodo agosto 2026 – 15 de julio de 2027/ número óptimo de mecanismos que debieron ser aplicados para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en el mismo periodo) * 100

Página 212, XIV. Conclusión, se modifica el tercer párrafo. Para quedar como sigue:

Los ejes rectores de la Segunda Modificación a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuat, Michoacán 2024- 2027; están vinculados con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030; y los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.



